

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC CONSEJO REGIONAL



ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL Nº 028-2018-GR-APURÍMAC/CR.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, llevada a cabo en la ciudad de Abancay, el día miércoles treinta de mayo del año dos mil dieciocho, como punto de agenda: Proyecto de Acuerdo del Consejo Regional: "Aprobar el informe final de la comisión especial investigadora de la gestión administrativa del hospital Subregional de Andahuaylas y la Dirección de Salud Andahuaylas, DISA Chanka", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 188°, 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley 30305 y Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales de desarrollo y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y como objetivo fundamental el desarrollo integral del país;

Que, de conformidad con el Artículo 15°, Inciso k) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus Leyes modificatorias, es atribución del Consejo Regional, el de fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, precisándose además, en el Artículo 16° del mismo cuerpo, como derechos y obligaciones funcionales de los Consejeros Regionales, entre otros de fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general, así como integrar comisiones ordinarias, investigadoras o especiales respectivamente;

Que, mediante Acuerdo del Consejo Regional N° 009-2018-GR-Apurímac/CR, de fecha 15 de febrero de 2018, se acuerda conformar la comisión especial investigadora de la gestión administrativa del hospital Subregional de Andahuaylas y la Dirección de Salud Andahuaylas, DISA Chanka; integrado por los Consejeros Regionales Santos Velasque Quispe presidente, Everaldo Ramos Huaccharaqui vicepresidente y Noel Arthur Vásquez Anamaria integrante; estableciéndose que la comisión especial investigadora presente el informe final ante el Pleno del Consejo Regional para su correspondiente aprobación;

Que, la comisión especial investigadora de la gestión administrativa del hospital Subregional de Andahuaylas y la Dirección de Salud Andahuaylas, DISA Chanka; eleva el informe final aprobado por los integrantes de la comisión especial investigadora, por lo tanto, en observancia de la formalidad prevista en el ordenamiento jurídico vigente, resulta necesario que el Pleno del Consejo Regional proceda a su aprobación, para el correspondiente trámite de las conclusiones y recomendaciones expuestas contenidas en el informe final, a través de la Consejera Delegada del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac;

Estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, su fecha 30 de mayo de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Leyes modificatorias, el Reglamento Interno del Consejo Regional, con el voto por **unanimidad** de sus miembros, con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta.



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC CONSEJO REGIONAL



HA APROBADO EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el informe final de la comisión especial investigadora de la gestión administrativa del Hospital Subregional de Andahuaylas y la Dirección de Salud Andahuaylas, DISA Chanka"; que en 77 folios útiles como anexo forma parte integrante del Acuerdo del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR Y DIFUNDIR, el presente Acuerdo del Consejo Regional en el Portal Electrónico de la Entidad.

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla.

Dado en la ciudad de Abancay, sede central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los ocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

EVELIN NATIVIDAD CAVERO CONTRERAS CONSEJERA DELEGADA CONSEJO REGIONAL DE APURÍMAC